

RIO GALLEGOS, 16 MAYO 2005

VISTO:

El Expediente Nº 18.920/05 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 4 obra Nota interpuesta por la Lic. Sara OJEDA mediante la cual solicita se llame a inscripción DOS (2) cargos de docentes adscriptos ad-honorem para la asignatura "Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano" de 3er. año de la carrera Enfermería;

QUE mediante Disposición Nº 096/05 se designó la Comisión Ad-Hoc que evaluó los antecedentes de los graduados universitarios interesados en adquirir formación como docentes universitarios;

QUE a fs. 63 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc la cual recomienda la designación de la Lic. María Ester BETANCUD en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 116 obra Nota Nº 320/05 mediante la cual el Director del Departamento Ciencias Sociales propone la designación de la Lic. María Ester BETANCUD en carácter de docente adscripto ad-honorem en la asignatura Enfermería en la atención del Adulto y el Anciano correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE obra Despacho Nº 083/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

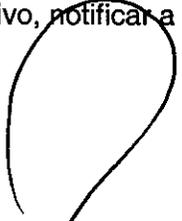
QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. María Ester BETANCUD (D.N.I. Nº 11.300.722) en carácter de docente adscripto ad-honorem en la asignatura Enfermería en la atención del Adulto y el Anciano correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 23 de Mayo de 2005 y por el término de DOS (2) años, en la División Salud.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

213